

RESOLUCIÓN NÚMERO 002320 del 17 NOV 2016

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones colectivas a los administrativos de las Instituciones Educativas en el marco de la Resolución No. 001741 del 13 de septiembre de 2016 y se ordena el pago de la prima vacacional.

**LA SECRETARIA DELEGATARIA CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
DE ORDENADORA DEL GASTO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No.000035 del 02 de febrero de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 001741 del 13 de septiembre de 2016, expedida por el Gobernador del Caquetá, se concede el disfrute de las vacaciones colectivas durante el periodo comprendido entre el 12 al 30 de diciembre de 2016, debiéndose reintegrar a sus labores el día 02 de enero de 2017, al personal Administrativo Nacional y Nacionalizado de las Instituciones Educativas del Departamento del Caquetá, que desempeñan los cargos de: Profesionales Universitarios, Técnicos, Secretarios(as) Ejecutivos(as), Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales que se encuentran relacionados en la presente Resolución.

Que se hace necesario estipular los nombres, cargos e instituciones educativas donde laboran actualmente los funcionarios administrativos que disfrutaran de vacaciones colectivas y de igual manera para quienes les será cancelada la prima vacacional y la correspondiente bonificación, los valores a pagar por ese concepto a cada funcionario.

La liquidación de la prima vacacional y la bonificación respectiva, la realizó la oficina de nómina de la Secretaría de Educación Departamental de acuerdo al código y grado, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 17 del decreto 1045 de junio de 1978.

El jefe de la Oficina de Presupuesto de la Gobernación del Caquetá, expidió Certificación No. 513 del 16 de noviembre de 2016, en el código 03010101, Pago de salarios, Prestaciones Sociales, Seguridad Social y Transferencia de Nómina Personal Administrativo, Ordinal 03010101 Gastos de Personal para el pago de la prima vacacional a los funcionarios Administrativos que disfrutaran de vacaciones colectivas y que se encuentran relacionados a partir del artículo segundo de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de vacaciones colectivas a partir del 12 al 30 de diciembre 2016, (15 días hábiles), debiéndose reintegrar a sus labores el día 02 de enero de 2017, a los funcionarios que se relacionan a continuación, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución así:

CAN	NOMBRES	CÉDULA	CARGOS	CODIG	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	MARIA LUCY HERRERA SALAS	40.763.445	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	AGROECOLOGICO AMAZONICO	PAUJIL
2	LUIS ERLY PIRANGA FIGUEROA	6.804.798	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	MAMA BWE REOJACHE	MILAN
3	KAREN SHIRLEY MOTTA RUBIO	1.117.487.169	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	INTERNADO RURAL SOLITA	SOLITA
4	NELCY VALDERRAMA VARGAS	66.923.052	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	NTA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	LA MONTAÑITA
5	CECILIA ROBLES DURAN	40.590.088	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	MARCO FIDEL SUAREZ	DONCELLO



Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones colectivas a los administrativos de las Instituciones Educativas en el marco de la Resolución No. 001741 del 13 de septiembre de 2016 y se ordena el pago de la prima vacacional.

6	ESPERANZA SANCHEZ HERRERA	26.620.023	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	NTA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	LA MONTAÑITA
7	EDGAR GIRALDO CARDONA	17.700.835	AUXILIAR ADMINISTR.	407	13	JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO RICO
8	GAMALIEL RODRIGUEZ VASQUEZ	17.626.397	AUXILIAR ADMINISTR.	407	8	MARCO FIDEL SUAREZ	MILAN
9	NUBIA ARDILA GORDILLO	26.452.921	AUXILIAR ADMINISTR.	407	13	AGROECOLOGICO AMAZONICO	PAUJIL
10	LUZ DARY ESQUIVEL HERNANDEZ	26.643.088	SECRETARIO	440	14	DOMINGO SAVIO	SAN VICENTE DEL CAGUAN
11	NANCY YAMILE CARVAJAL SANCHEZ	1.117.491.316	SECRETARIO	440	13	PARROQUIAL	SAN JOSE DEL FRAGUA
12	ALBA YIDI GONZALES MUÑETON	40.078.805	SECRETARIO	440	8	AGROECOLOGICO AMAZONICO	PAUJIL

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la prima vacacional a los funcionarios de las Instituciones Educativas que se relacionan a continuación y que se desempeñan los cargos de: Profesional Universitario(a), Secretario(a) Ejecutivo(a), Auxiliares Administrativos(as) y Auxiliares de Servicios Generales, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

CAN	NOMBRES	CÉDULA	CARGOS	CODIG	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	MARIA LUCY HERRERA SALAS	40.763.445	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	AGROECOLOGICO AMAZONICO	PAUJIL
2	LUIS ERLY PIRANGA FIGUEROA	6.804.798	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	MAMA BWE REOJACHE	MILAN
3	KAREN SHIRLEY MOTTA RUBIO	1.117.487.169	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	INTERNADO RURAL SOLITA	SOLITA
4	NELCY VALDERRAMA VARGAS	66.923.052	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	NTA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	LA MONTAÑITA
5	CECILIA ROBLES DURAN	40.590.088	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	MARCO FIDEL SUAREZ	DONCELLO
6	ESPERANZA SANCHEZ HERRERA	26.620.023	AUXI. SERV. GENERALES	470	5	NTA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	LA MONTAÑITA
7	EDGAR GIRALDO CARDONA	17.700.835	AUXILIAR ADMINISTR.	407	13	JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO RICO
8	GAMALIEL RODRIGUEZ VASQUEZ	17.626.397	AUXILIAR ADMINISTR.	407	8	MARCO FIDEL SUAREZ	MILAN
9	NUBIA ARDILA GORDILLO	26.452.921	AUXILIAR ADMINISTR.	407	13	AGROECOLOGICO AMAZONICO	PAUJIL
10	LUZ DARY ESQUIVEL HERNANDEZ	26.643.088	SECRETARIO	440	14	DOMINGO SAVIO	SAN VICENTE DEL CAGUAN
11	NANCY YAMILE CARVAJAL SANCHEZ	1.117.491.316	SECRETARIO	440	13	PARROQUIAL	SAN JOSE DEL FRAGUA
12	ALBA YIDI GONZALES MUÑETON	40.078.805	SECRETARIO	440	8	AGROECOLOGICO AMAZONICO	PAUJIL

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4
SG-20



RESOLUCIÓN NÚMERO 002320 del 17 NOV 2016

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones colectivas a los administrativos de las Instituciones Educativas en el marco de la Resolución No. 001741 del 13 de septiembre de 2016 y se ordena el pago de la prima vacacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo, a los interesados, informando que contra el mismo no procede ningún recurso por ser un acto administrativo de ejecución de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente resolución a la oficina de nómina y a la hoja de cada uno de los funcionarios involucrados en el acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


ELIANA TRONCOSO SILVA

Secretaria Delegataria con funciones administrativas
de Ordenador del Gasto
Decreto No.000035 del 02-02-2016



AMINTA CEDEÑO OSPINA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera


FENER DE LOS RÍOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental


Vo.Bo.: EDGAR RINCÓN TORRES
Jefe Oficina Jurídica S.E.D.

Digitó: Claudia Herrera
17/11/2016 

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

